



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "**FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AUXILIO MALTÉS**", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 3698

SANTIAGO, 23 DE AGOSTO 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS:



Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955 de 1974 de Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "**FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AUXILIO MALTÉS**", para realizar una colecta pública en las regiones de: Libertador Bernardo O'Higgins, Araucanía y Metropolitana, el día **VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2011**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a fortalecer los programas de rehabilitación de enfermos respiratorios crónicos de escasos recursos a través de la adquisición de insumos para tratamientos, traslado de pacientes oxígeno dependientes, equipamiento y mejoramiento de infraestructura, entre otros.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra C, del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º de mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955 de Interior, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

11172241

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

RTM/VPS/MGO/mcs
DISTRIBUCIÓN:
-Diario Oficial
-Departamento de Acción Social, Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
-Fundación de Beneficencia Auxilio Maltés Nº 31, Augusto Leguía Sur Nº 31, Oficina 12, Las Condes, F. 2349074.
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.